



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la Resolución N° 342/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de complementación curricular, adecuados por la Ordenanza N° 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Santa Cruz ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Cruz y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Santa Cruz el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2020.


ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

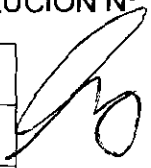
ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Cruz.

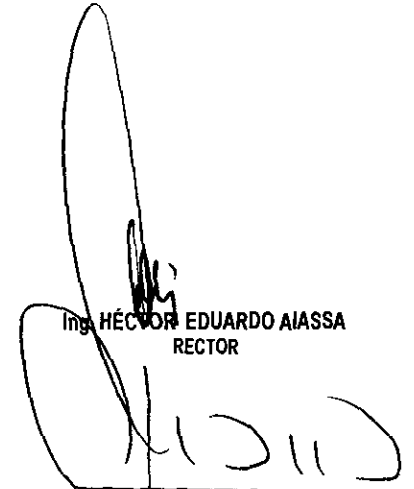
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1277/2019



UTN
lv
sr




 Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR
 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1277/2019

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Jorge PHILEMON
 - Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
 - Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial (ISS)

2.- CUERPO DOCENTE

- María Verónica FORCHINO
 - Postítulo en "Enseñanza de las Ciencias Naturales y Matemática" (FLACSO)
 - Profesora de Matemática (UNC)
- Adrián Javier ACUÑA
 - Doctor en Bioquímica (UNPSJB)
 - Bioquímico (UNPSJB)
 - Técnico Universitario en Química (UNPSJB)
- María Eugenia TOMASICH
 - Bioquímica (UM)
- Andrés Fabián MENDIVIL
 - Ingeniero Electromecánico (UTN)
- Antonio Andrés CAMINOS
 - Magister en Ingeniería Química (UNS)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



- Magíster en Dirección de Finanzas (USAL)
- Especialista en Ingeniería Química en Alimentación (UNRC)
- Especialista en Dirección en E-Business (USAL)
- Especialista en Dirección de Calidad y Six Sigma (USAL)
- Especialista en Dirección de Logística Integrada (USAL)
- Especialista en Petróleo y Derivados (UBA)
- Ingeniero Químico (UNRC)

Germán Guillermo JULITA

- Diplomado Universitario en Aspectos Legales y Forenses (UAI)
- Licenciado en Enfermería (UMAI)

Mónica Alejandra MANUELIDES

- Magíster en Administración de Negocios (UNICEN)
- Licenciada en Administración (UNPA)

Javier Américo SZEWCZUK

- Ingeniero en Recursos Naturales Renovables (UNPA)

Lorena Verónica REYNA

- Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
- Técnica Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial (ISBac-Spinoza)

Elsa Haydee PASTORI

- Abogada (UNLP)

Fernando Ariel RUARTE

- Especialista en Protección Ambiental (IAS)
- Posgrado en Gestión de Riesgos del Trabajo (UM)
- Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Luis Fernando ORTIZ

- Ingeniero Electromecánico (UTN)

Sandra Flor del Carmen ORTIZ

- Posgrado en Economía Social y Desarrollo Local (UNGS)
- Licenciada en Administración (UNPA)
- Analista Superior en Administración (UFPA)

Martín José AGUIRRE

- Licenciado en Seguridad y Sistema de Protección Contra Siniestro (ISPPA)
